



RESOLUCION No. CSJHUR18-119
jueves, 03 de mayo de 2018

“Por medio de la cual se otorga comisión de servicios”

El suscrito Magistrado del Despacho 1º
del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial
las conferidas por el artículo 136 de la Ley 270 de 1996 y,

C O N S I D E R A N D O

Que la doctora DIANA PATRICIA ROJAS PARRASI, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.155.917, Auxiliar Judicial del Despacho No.1, del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, requiere comisión de servicios con viáticos, para trasladarse a los municipios que hacen parte del Circuito Judicial de Pitalito, con el fin de brindar apoyo en la práctica de visita ordinaria de calificación del Factor Organización del Trabajo que debe realizar el titular de este despacho, a los Juzgados ubicados en dichas localidades, durante los días 7, 8, 9, 10 de mayo, pernотados y 11 de mayo de 2018, sin pernотar.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura delegó a las Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios a los magistrados que las conforman y a los empleados de la respectiva corporación, dentro del ámbito territorial de su competencia.

La comisionada devengará viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución No. DESAJNR18-2284 del 6 de abril de 2018, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15018 del 30 de abril de 2018.

Que de conformidad con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo antes citado, según lo aprobado en sesión ordinaria del día 25 de abril de 2018, es procedente autorizar la comisión de servicios a la citada empleada.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Conceder Comisión de Servicios a la doctora DIANA PATRICIA ROJAS PARRASI, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.155.917, Auxiliar Judicial del Despacho No.1, del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para trasladarse a los municipios que hacen parte del Circuito Judicial de Pitalito, con el fin de brindar apoyo en la práctica de visita ordinaria de calificación del Factor Organización del Trabajo que debe realizar el titular de este despacho, a los Juzgados

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se otorga comisión de servicios"

ubicados en dichas localidades, durante los días 7, 8, 9, 10 de mayo, pernctados, y 11 de mayo de 2018, sin pernctar.

ARTICULO 2. La comisionada devengará viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución No. DESAJNR18-2284 del 6 de abril de 2018, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15018 del 30 de abril de 2018.

ARTICULO 3. Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Magistrado
JDH/DPR